



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2344957

INFORME N.º 1044-2026-DSG-DGA/CR

A : Lic. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Actualización de información para el portal de transparencia,
en relación a la situación de servicios y/o proyectos que
registra el portal.



- REFERENCIA :**
- a) INFORME N.º 896-2026-AII -DSG-DGA/CR
 - b) INFORME N.º 02-2026-CDRGA-AII -DSG-DGA/CR
 - c) INFORME N.º 1527-2024-AII -DSG-DGA/CR
 - d) INFORME N.º 563-2024-AII -DSG-DGA/CR
 - e) MEMORANDUM N.º 339-2025-2026-OM-CR
 - f) INFORME N.º 1218-2024-AAE -DSG-DGA/CR
 - g) INFORME N.º 050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

B.3.-DETALLE DE LA INFORMACIÓN A ACTUALIZAR

FECHA : Lima, 15 de junio de 2026

Me dirijo a su despacho, en atención al documento de las referencias del a) al g); mediante los cuales las áreas responsables remiten los sustentos respectivos que se adjuntan en cuadro anexo a), los mismos que indican en la numeración de anexo, el documento que sustenta dicha actualización.

Se agradece que, por su intermedio, esta documentación sea remitida al área de tecnologías, a fin que el responsable del portal de transparencia, realice la actualización respectiva.

Atentamente,

15 JUN. 2026

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ AUTORIZADO ☐		
DRH	☐	DGP	☐	☒ ATENDER SEGUN NORMATIVA VIGENTE
DA	☐	OPPM	☐	☒ PROYECTAR RESPUESTA
DF	☐	OLCC	☐	☒ PROYECTAR RESOLUCIÓN
DTI	☒	OTROS	☐	☒ TRÁMITE CORRESPONDIENTE
DSG	☒	ARCHIVO	☐	☒ INFORME/OPINIÓN
BASE.....				☒ DECUPLIMIENTO
				☒ CONOCIMIENTO Y FINES
				☒ REFORMULAR Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
				☒ VISTO BUENO

RJRZ/mmr

www.congreso.gob.pe



ANEXO B.3 DETALLE DE LA INFORMACION A ACTUALIZAR DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA AL 15/06

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Estado	Encargado del área	Documento sustentatorio	Anexo N°
B3.1	II.15.-	Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo.	Concluido	Jefe del área de DSG	Informe N° 050-2026-AEI-AAE-DSG-DGS DGA/CR	Anexo 1
B3.2	II.17.-	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"	Concluido	Jefe del Área Ali	Informe N° 1527-2024-Ali-DSG-DGS/CR	Anexo 2
B3.3	II.19	Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR	Concluido	Jefe del Área Ali	Informe N° 563-2024-Ali-DSG-DGS/CR	Anexo 3
B3.4	II.20	Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	ANULADO	Jefe del Área Ali	Memorándum N° 339-2025-2026-OM-CR	Anexo 4
B3.7	II.23	Pliego del Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	Excluido	Jefe del Área Ali	Acuerdo de Mesa N° 174-2025-2026/MESA-CR	Anexo 5
	II.24	Pliego de Condiciones para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"	Excluido	Jefe del Área Ali	Acuerdo de Mesa N° 174-2025-2026/MESA-CR	Anexo 5



INFORME N°1218-2026-AAE-DSG-DGA/CR

R.U. 2333352

A : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Sobre información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) – Congreso de la República

REF : Memorando Múltiple N°040-2026-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 11 de junio de 2026



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informar que mediante el documento de la referencia a), se solicita informar respecto de los servicios consignados en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), vinculados al Departamento de Servicios Generales, a fin de determinar las acciones realizadas y el estado de los expedientes correspondientes.

En atención a lo solicitado, se efectuó la revisión de los archivos físicos y digitales que obran en el Área de Administración de Edificios respecto de los servicios detallados en la relación remitida. Como resultado de dicha revisión, se verificó que únicamente el ítem B3.1 (Tema II.15), referido al "Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de Palacio Legislativo", guarda relación con las funciones y antecedentes documentales del Área de Administración de Edificios. Sobre el particular, se verificó que el trámite correspondiente se encuentra concluido, conforme se desprende del Informe N°797-2026-DSG-DGA/CR, referido a la devolución del inmueble Italia, documentación vinculada al servicio antes mencionado.

Respecto de los ítems B3.2 (Tema II.17) y B3.3 (Tema II.19), de la revisión de la documentación de sustento disponible, se advierte que las contrataciones correspondientes fueron promovidas a propuesta del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales. Ello se encuentra consignado en el Acuerdo N°117-2023-2024/MESA-CR, referido al servicio de mantenimiento y adecuación del techo del edificio Luis Alberto Sánchez, y en el Acuerdo N°073-2023-2024/MESA-CR, referido al servicio de impermeabilización del techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila.

Respecto de los ítems B3.4 (Tema II.20), B3.5 (Tema II.21), B3.6 (Tema II.26), B3.7 (Tema II.23) y B3.8 (Tema II.25), realizada la búsqueda en los archivos físicos y digitales del Área de Administración de Edificios, no se ubicó documentación ni antecedentes relacionados con dichos expedientes, por lo que esta Área no cuenta con información que permita emitir pronunciamiento sobre los mismos.

Es de verse que el único servicio de la relación remitida que guarda correspondencia con los antecedentes documentales del Área de Administración de Edificios es el consignado en el ítem B3.1 (Tema II.15), cuyo trámite se encuentra concluido. Respecto de los ítems B3.2 (Tema II.17) y B3.3 (Tema II.19), la documentación revisada evidencia que las contrataciones fueron promovidas a propuesta del Área de Ingeniería e Infraestructura y respecto de los ítems B3.4 (Tema II.20), B3.5 (Tema II.21), B3.6 (Tema II.26), B3.7 (Tema II.23) y B3.8 (Tema II.25), el Área de Administración de Edificios no cuenta con documentación ni antecedentes que permitan informar sobre su estado o acciones realizadas.

Se eleva el presente informe para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MEGA/rjr.

ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N°368 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777





DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Decreto de Urgencia del Poder Ejecutivo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

RU: 2333352

MEMORANDUM MULTIPLE N.º 040-2026-DSG-DGA/CR

A: Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE: Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO: Solicita información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) Congreso de la República.

REFERENCIA: a) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N° 986-2026-DSG-DGA-CR RU/2333230

ANEXO: Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA: Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmarangunich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.



Atentamente,

RJRZ/mmr

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA



www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

44

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS			URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC	☐	CL	☐ Atender según informe vigente
PL	☐	CD	☐ Proyectar respuesta
LAS	☐	VRHT	☐ Trámite correspondiente
FBT	☐	JSA	☒ Informe / opinión
HRD	☐	GFTMM	☐ Seguimiento
RRV	☐	OTROS	☐ Conoc. y fines
PASE	☐		☐ Conformidad



000025

ANEXO B.3

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril-Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.1	II.15.-	Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de palacio legislativo.					MemO 124-2026-OLCC-CR
B3.2	II.17.-	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"					
		Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N° 117-2023-2024-CR					
B3.3	II.19	Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR					
B3.4	II.20	Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.5	II.21	Pliego de Condiciones Integrado para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancay - Junín, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima"					
B3.6	II.26	Contrato N° 016-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abancay - Junín"					
B3.7	II.23	Pliego del Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.8	II.25	Pliego de Condiciones Integradas para la Contratación de la Supervisión de la Obra "Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República"					



242

Registro Único : 2283557

Tipo : INFORME

Nro. : 052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

REG. ÚNICO	USUARIO	TIPO DOC.	NRO. DOC	FECHA DOC.	ASUNTO
2289251	LUIS ANTONIO GONZALES VELA - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	INFORME	797-2026-DSG-DGA/CR	28-04-2026	DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE ITALIA

INFORME N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

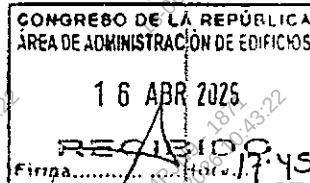
DE : HÉCTOR RAÚL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador del Edificio Italia

ASUNTO : Devolución de la Oficina N° 206 – Edificio Italia.

REFERENCIA : a) Resolución N° 330-2025-DGA-CR
b) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 16 de abril de 2026

RU: 2279428



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, informarle que, con fecha jueves 16 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución de la **Oficina N° 206 – Edificio Italia**, ubicada en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

En ese sentido, el Acta de devolución se emite de conformidad con el documento a) de la referencia, mediante el cual se aprueba la prestación adicional al documento b) de la referencia, celebrado entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


HECTOR RAUL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador Edificio Italia
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

17 ABR. 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ ATENDER SEGÚN NORMATIVA URGENTE
PL ☐	CD ☐	☐ PROTEGER RESPUESTA
LAS ☐	VRHT ☐	☐ TRÁMITE CORRESPONDIENTE
FBT ☐	JSA ☐	☐ INFORME / OPINIÓN
HRD ☐	GFTMM ☐	☐ SEGUIMIENTO
RRV ☐	OTROS ☐	☐ CONOCIMIENTO Y FINES
PASEI ☐	☐	☐ CONSOLIDAR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Área de Administración de Edificios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°880-2026-AAE-DSG-DGA/CR

R.U. 2279428

A LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Devolución de la Oficina N°206 - Edificio Italia

REFERENCIA : a) Informe N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR
b) Resolución N°030-2025-DGA-CR
c) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 17 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informar que, mediante el documento de la referencia a), el Administrador del Edificio Italia informa que, con fecha 16 de abril de 2026, se efectuó la devolución de la Oficina N°206, ubicada en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) y esquina con Jr. Carabaya, Cercado de Lima. Asimismo, se señala que dicha devolución se sustenta en el Acta correspondiente, emitida en el marco de lo dispuesto en la Resolución N°030-2025-DGA-CR y el Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR, suscrito entre el Congreso de la República y la empresa Administradora PRIME S.A.

De la revisión del Informe N°050-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR, se verifica que la devolución del ambiente se ha realizado formalmente, contando con el Acta de devolución correspondiente, en el marco del contrato vigente.

La información remitida por el Administrador del Edificio constituye un reporte de carácter operativo y administrativo, que da cuenta de la devolución del ambiente. En consecuencia, corresponde poner en conocimiento la devolución de la Oficina N°206, a efectos de que se adopten las acciones que resulten pertinentes y se disponga su derivación a las áreas correspondientes.

Frente a lo expuesto se sugiere elevar el presente informe a la Dirección General de Administración, a fin de que tome conocimiento y se disponga las acciones, según corresponda.

Atentamente,


ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA/hjfv.

Jr. Huallaga N° 368 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777



000021



CONGRESO
REPUBLICA

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2283557

INFORME N° 919-2026-AAE-DSG-DGA/CR

A : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Devolución de oficinas del edificio Italia.

REFERENCIA : Informe N°052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR.

FECHA : Lima, 24 de abril de 2026.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el administrador del edificio Italia comunicó que, con fecha jueves 23 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución las Oficinas del edificio Italia, ubicado en el Jr. Santa Rosa (ex Miró Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

Asimismo, manifestó que fueron entregadas las oficinas N° 101, 207, 208, 306, 307, 309, 310, 503, 504, 505, 509-A, 511 y 512, suscribiéndose el Acta de Devolución de Oficina entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República, cuya copia se adjunta al presente informe.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA/drib

38



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

INFORME N°052-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

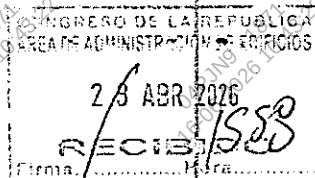
DE : HÉCTOR RAÚL MONTES ENCARNACIÓN
Administrador del Edificio Italia

ASUNTO : Devolución de las Oficinas del edificio Italia.

REFERENCIA : a) Acta de devolución de Oficina
b) Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR

FECHA : Lima, 23 de abril de 2026

RU: 2283557



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto de la referencia a), informarle que, con fecha jueves 23 de abril de 2026, se ha efectuado la devolución las Oficinas del Edificio Italia, ubicado en el Jr. Santa Rosa (ex Miro Quesada) N° 179, 185, 191 y 199, esquina con el Jr. Carabaya N. 494 y 498, en el Cercado de Lima.

Las unidades entregadas corresponden a las oficinas N° 101, 207, 208, 306, 307, 309, 310, 503, 504, 505, 509-A, 511 y 512.

En ese sentido, se adjunta el Acta de Devolución de Oficina, la cual ha sido suscrita entre la empresa Administradora PRIME S.A. y el Congreso de la República.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



CONGRESO
REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
MONTES ENCARNACION Hector
Raul FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2026 13:02:37-0300

23 ABR 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	OL ☐	☐ Atender según informe vigente
PL ☐	CD ☐	☐ Proyectar respuesta
LAS ☐	VRHT ☐	☒ Trámite correspondiente
FBT ☐	JSA ☐	☐ Informe / opinión
HRD ☐	GSTM ☐	☐ Seguimiento
RRV ☐	OTROS ☐	☐ Conoc. y fines
PASE ☐		☐ Conformidad



R.U. 2262347

MEMORANDO N° 114 -2026-AAE-DSG-DGA/CR

A Sra. GISELA AMANDA VILLAVICENCIO MENDOZA
Administradora del edificio Italia

De : Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

Asunto : Respecto de la resolución de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien arrendado – oficinas del edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (ex Miroquesada) Nros. 179,185,191,199, esquina con el Jr. Carabaya Nro. 494 – 498, Cercado de Lima.

Referencia : Memorando N° 597-2026-DSG-DGA/CR.

Fecha : Lima, 31 de marzo de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, con relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Generales, hace de conocimiento el Memorando N° 124-2026-DGA/CR, emitido por la Dirección General de Administración, a través del cual se exhorta a llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias, en el marco de la resolución del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, a fin de entregar el edificio Italia, en las mismas condiciones en las que se recepción; por ello, refirió en los términos siguientes:

"Razón por la cual, su despacho, en virtud de sus competencias y funciones, deberá tener en consideración los alcances técnicos y contractuales, con el propósito de verificar si el inmueble se encuentra al día con todos los pagos de la merced conductiva, así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, con el fin de solicitar la devolución de la garantía."

Asimismo, solicitó coordinar con la empresa Administradora Prime S.A., para que el día de hoy se proceda con la entrega formal del inmueble del edificio Italia.

Por consiguiente, en virtud de lo manifestado en los párrafos precedentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración, se agradece realizar las acciones y gestiones necesarias e informar a este despacho con carácter de urgente la entrega formal del inmueble edificio Italia a través de los documentos y procedimientos administrativos que correspondan.

Atentamente,

ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEGA/glv
CC: Departamento de Servicios Generales



MUY URGENTE

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

MEMORANDO N.º 597 -2026-DSG-DGA/CR

2262347

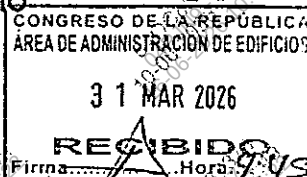
A : ING. MANUEL ENRIQUE GONZÁLES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE : LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto de la resolución de Contrato N.º 042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien arrendado – oficinas del edificio Italia, ubicado en jr. Santa Rosa (exMiroquesada) Nros. 179, 185, 191, 199, esquina con el jr. Carabaya N.º 494-498, Cercado de Lima.

REFERENCIA : MEMORANDO N.º 124-2026-DGA/CR

FECHA : Lima, 30 de marzo de 2026



Es grato saludarlo cordialmente y, asimismo, poner en conocimiento el documento de la referencia mediante el cual el director general de Administración exhorta a llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias, en el marco de la resolución de Contrato N.º 042-2025-AAJ-OLCC-CR. A fin de entregar el edificio Italia, en las mismas condiciones en las que se recepcionó.

Razón por la cual, su despacho, en virtud de sus competencias y funciones, deberá tener en consideración los alcances técnicos y contractuales, con el propósito de verificar si el inmueble se encuentra al día con todos los pagos de la merced conductiva, así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, con el fin de solicitar la devolución de la garantía.

Sumado a esto, en aras de proseguir con lo antes mencionado, y previendo el término de todas las acciones precedentes para dicho fin, se le solicita coordinar con la empresa Administradora Prime S. A. para que el día de mañana 31/3/2025 se proceda con la entrega formal del inmueble edificio Italia a través de los documentos y procedimientos administrativos que correspondan.

Atentamente,

31 MAR 2026

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ ATENDER SEGUN INICIATIVA URGENTE
PL ☐	CD ☐	☐ PROTEGER RESPUESTA
LAS ☐	VRHT ☐	☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE
FBT ☐	JSA ☐	☐ INFORMAR / OPIÓN
MRD ☐	GSTM ☐	☐ REQUERIMIENTO
RRV ☐	OTROS ☐	☐ CONOCIMIENTO Y FLEET
PABEI ☐	LUNA ☐	☐ CONTROL

RJRZ/MICF

www.congreso.gob.pe

Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777. Anexos 7688 y 5253

MEMORANDO N° 114 - 2026-DGA/CR

RU 2262344

A : RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de la Dirección General de Administración

Asunto : Sobre resolución de Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR y la entrega del bien inmueble arrendado – Oficinas del Edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miroquesada) Nos. 179, 185, 191, 199, esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498, Cercado de Lima.

Referencia : Carta Notarial N°64-2026-DGA/CR – RU 2253210

Fecha : 27 MAR. 2026

Me dirijo a usted, para saludarle en atención al asunto y documento de la referencia, habiéndose notificado, por conducto notarial, la Resolución Unilateral del Contrato N°042-2025-AAJ-OLCC-CR, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Con fecha 23/MAR/2026, se ha notificado el documento de la referencia.

Al respecto, el bien inmueble arrendado – Oficinas del Edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miroquesada) Nos. 179, 185, 191, 199, esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498, Cercado de Lima, debe ser devuelto en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación notarial, el cual vence el 22/ABRIL/2026.

Así mismo, en aras de gestionar una entrega dentro de los alcances técnico y contractuales debe verificar que el bien inmueble se encuentre con todos los pagos de la merced conductiva al día, de igual forma el pago de servicios (energía eléctrica – agua potable), y así poder solicitar la devolución de la garantía.

En consecuencia, debe tomar las acciones necesarias y buscar ser diligente para desocupar el inmueble arrendado en las mismas condiciones que se recepcionó.

Finalmente, debe tener en cuenta las posibles responsabilidades administrativas y económicas que podrían ocasionar, el no cumplir con el plazo para devolver el bien inmueble materia de la presente.

Atentamente,

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
Área de Ingeniería e Infraestructura
GBN/cecc

www.congreso.gob.pe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Servicios Generales
RECIBIDO
27 MAR 2026
Firma: _____
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

34



MUY URGENTE

**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

RU: 2225852

INFORME N° 434 -2026-DSG-DGA/CR

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicito estado situacional de la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

REFERENCIA : Informe N° 373-2026-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 17 de marzo de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se informó a modo de ampliación sobre la necesidad de resolver unilateralmente el Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República", el cual debía de ser remitido a la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso de la República, para emitir la respectiva opinión jurídico-legal.

En ese sentido, es menester precisar que a la fecha el Congreso de la República ya no está ocupando las oficinas del Edificio Italia; y habiéndose tramitado para la respectiva opinión jurídico-legal con fecha 10/02/2026, surge la urgencia, se conozca el estado situacional de dicha petición, para así tomar las acciones contractuales conducentes al mejor desarrollo administrativo y legal para el Congreso de la República.

Finalmente, mucho agradeceremos se sirva solicitar a la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso de la República, informar el estado situacional de la petición realizada por este Departamento.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RJRZ/kvcmr
C.c. AAE

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

33



DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RU: 2205783

INFORME N° 195 -2026-DSG-DGA/CR

A : LIC. GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Respecto a la solicitud de evaluación de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR modificado mediante Adenda N° 01 para el "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

REFERENCIA : a) Memorando N° 054-2026-DGA/CR
b) Informe N° 150-2026-AAE-DSG-DGA/CR
c) Oficio N° 049-2026-DTI-DGA-CR

FECHA : Lima, 9 de febrero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual vuestro despacho solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

Sobre el particular, el Area de Administración de Edificios (AAE) con documento de la referencia b), ha identificado que para dicho extremo resulta necesario que el Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) informe sobre el tiempo que tomara la implementación de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido denominado Edificio Carabaya. Por lo que, con documento de la referencia c), DTI emite pronunciamiento precisando que se estima que todo el mes de febrero se realicen los trabajos de cableado para lograr tener la implementación de la red de datos del Edificio Carabaya.

Ahora bien, respecto a la solicitud de resolución unilateral, se tiene el análisis realizado por el AAE, donde indica hechos que pueden ser considerados para la resolución del contrato, aunado a ello, este departamento considera pertinente traer a colación lo indicado en la Opinión N° 029-2019/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE actualmente OECE - Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, donde precisa:

(...) En primer lugar, es importante precisar que mediante la celebración del contrato, el contratista se compromete a ejecutar la prestación a su cargo, que puede consistir en la entrega o suministro de bienes, la prestación de un servicio o la ejecución de una obra y la Entidad se obliga a ejecutar su contraprestación que, esencialmente, consiste en retribuir económicamente al contratista por su prestación.





En este contexto, el contrato se entenderá cumplido cuando ambas partes satisfagan oportunamente sus prestaciones.

2.1.2 Ahora bien, no obstante que el término de la relación contractual mediante el cumplimiento íntegro de las prestaciones es la situación esperada en el ámbito de las contrataciones públicas, no es la única forma en que puede darse por culminado el vínculo contractual.

Sobre el particular, Roberto Dromi indica que la finalización o conclusión de un contrato administrativo "puede obedecer a causas normales o anormales. En las primeras estamos en presencia de una relación jurídica que finaliza regularmente, conforme a lo previsto con antelación, cumplimiento del objeto y expiración del término. En las segundas, la relación jurídica contractual no se extingue por causas previstas anteriormente, sino por motivos que sobrevienen en contratos en curso de ejecución y que súbitamente le ponen fin: caducidad, rescate, rescisión, muerte, quiebra, renuncia"¹.

En este orden de ideas, una de las causas anormales de terminación del vínculo contractual —que Dromi, en base a la doctrina y legislación argentina, denomina rescisión²— es la resolución del contrato.

Mediante la resolución del contrato se busca "dejar sin efecto la relación jurídica patrimonial, convirtiéndola en ineficaz de tal manera que ella deja de ligar a las partes en el sentido que ya no subsiste el deber de cumplir las obligaciones que la constituyen ni, consecuentemente, ejecutar las respectivas prestaciones"³. (...) El énfasis es nuestro.

En esa línea de ideas, se tiene que el Edificio Carabaya ha sido recientemente adquirido por el Congreso de la República, posterior a la suscripción del contrato que nos ocupa —Alquiler del Edificio Italia—, por lo que, configura como un hecho sobreviniente a la suscripción del contrato, posterior a la suscripción del mismo; siendo dicho suceso no imputable a ninguna de las partes.

En tal sentido, se informa que es posible la resolución unilateral del contrato de acuerdo a lo vertido previamente, sin embargo, se recomienda solicitar la respectiva opinión jurídico-legal de la Oficina de Legal y Constitucional del Congreso.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

SWRO/kvcnr

Lc. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Editorial de Ciencia y Cultura, 9ª edición, 2001, Buenos Aires—Argentina, Pág. 455.

² Según Dromi "en virtud de la potestad rescisoria exorbitante del derecho común, la Administración Pública, cuando razones de interés público así lo aconsejen, podrá rescindir unilateralmente el contrato" (...) asimismo, "la rescisión también puede ser consecuencia de la competencia sancionadora de la Administración Pública, por lo que se pone término a la relación contractual por culpa del contratista. La sanción rescisoria procede ante faltas graves del contratista, que obligan a la administración Pública a interrumpir la ejecución contractual, después de haber agotado los medios posibles para lograrla". Ídem, Pág. 458.

³ Manuel de la Puente y Lavalle. El Contrato en General, Tomo I. Palestra Editores, Lima - 2001. Pág. 455.

000013



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración
FÍSICO

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RU: 2201013

MEMORANDO N° 103-2026-DSG-DGA/CR

A : ING. LUIS ALBERTO SUEYRAS LOSTAUNAU
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicito información sobre implementación de sistema de
redes en el Edificio Carabaya

REFERENCIA : a) Memorando N° 054-2026-DGA/CR
b) Informe N° 150-2026-AAE-DSG-DGA/CR

FECHA : Lima, 30 de enero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), en el cual la Dirección General de Administración solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

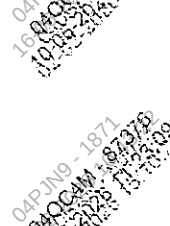
Por lo que, el Area de Administración de Edificios remite adjunto el informe elaborado por la Administradora del Edificio Italia, donde recomienda que se solicite al Departamento de Tecnologías de la Información informe sobre el tiempo que tomara la implementación de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido denominado Edificio Carabaya,

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remitir a la brevedad posible la respuesta sobre lo solicitado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAGGIO ZAGAL Renato Jesus
FAU 20161749128 soft
Activo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2026 14:16:41-0500



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ ANEXO ☐
☐ DGP	☐	☐ ATENDER SEGUN NORMATIVA VIGENTE
☐ OPPM	☐	☐ PROYECTAR RESPUESTA
☐ OLCC	☒	☐ PROYECTAR RESOLUCIÓN
☐ OTROS	☐	☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE
☐ ARCHIVO	☒	☐ INFORME / OPINION
		☐ REQUIMIENTO
		☐ CONOCIMIENTO Y FIN
		☐ REFORMULAR
		☐ NOTO RESPON

TRÁMITE
DIGITAL STD

Atendidos con RU 2205123.

30

R.U. 2201013

INFORME N° 150 -2026-AAE-DSG-DGA/CR

A : Lic. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : Arq. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa (e) del Área de Administración de Edificios

Asunto : Solicitud de Evaluación de resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.

Referencia : a) Memorando N°082-2026-DSG-DGA-CR.
b) Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.
c) Resolución N° 330-2025-DGA-CR.
d) Informe N° 011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR.
e) Informe N° 1996-2025-AAE-DSG-DGA/CR.
f) Memorando N° 030-2026-DGA/CR.
g) Memorando N° 152-2025-2026-OM-CR.

Fecha : Lima, 27 de enero de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), sobre Evaluación de Resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, se informa en los términos siguientes:

- Mediante el documento de la referencia a), la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a su cargo, sobre Evaluación de Resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, indicó lo siguiente:

"(...) es menester indicar que vuestro despacho el Área de Administración de Edificios (AAE), cumple funciones de Área Usaria, es por ello que, resulta necesario que proceda con la evaluación técnica de lo que solicita la Alta Dirección.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remitir a la brevedad posible un informe técnico, donde se encuentre contenida la evaluación técnica de la correcta disposición de los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República; teniendo en cuenta la adquisición del último edificio por nuestra Entidad."

- El Contrato N° 042- 2025-AAJ-OLCC-CR se suscribió con fecha 16 de junio 2025, entre el Congreso de la República y la empresa Administradora Prime SA, para el "Servicio de alquiler de las oficinas 101, 207, 208,306, 307, 309,310, 503, 504,505, 509(509 A), 511 y 512 del edificio Italia, ubicado en Jr. Santa Rosa (Ex Miro Quesada) esquina con el Jr. Carabaya N° 494 y 498 – Cercado de Lima.

- Mediante la Resolución N° 330-2025-DGA-CR de fecha 07 de noviembre de 2025, se aprueba la Prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 042- 2025-AAJ-OLCC-CR, para el arrendamiento de la oficina 206, con fecha de inicio 7.11.2025 hasta el 23.07.2025.



Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777

29



4. Con el documento de la referencia d), la Administradora de Oficinas del Edificio Italia, en atención al documento de la referencia a), comunicó lo siguiente:

"(...) el arrendamiento del inmueble denominado "Edificio Italia" (...) cuenta con vigencia y cláusulas contractuales específicas sobre obligaciones de las partes. Durante la ejecución contractual se han detectado vicios ocultos atribuibles al arrendador los cuales se informaron y detallaron con el documento c) de la referencia.

Con documentos d) y e) de la referencia se solicitó la modificación de la cláusula sexta del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, que establece: Clausula Sexta: Obligaciones, que es responsabilidad de la Arrendataria, realizar los pagos de servicios básicos de suministro de agua, energía eléctrica y el pago de arbolitos, referente al pago de servicios básicos."

(...)

El inmueble arrendado ha sufrido episodios de aniegos e inundaciones, dichos aniegos provocaron inundación del sótano y afectación del acervo documentario, sistema eléctrico e informático, daño en pisos e instalaciones y generan riesgo para la seguridad y continuidad de la actividad institucional. (El subrayado es agregado)

(...) Si la arrendadora conocía antecedentes y no adoptó medidas razonables (ampliación de sumideros, defensas, obras de protección), la causa podría dejar de ser imputable exclusivamente a fuerza mayor y transformarse en incumplimiento imputable a la arrendadora. No obstante, si las causas del aniego son externas (rotura de redes públicas, avenidas excepcionales) y las obras de contención requeridas exceden la obligación inmediata del arrendador, es procedente invocar fuerza mayor.

(...) Los repetidos eventos han producido daños materiales y riesgo para la seguridad, afectando la finalidad esencial del contrato (uso y disfrute de las instalaciones para actividades institucionales). Esta circunstancia legitima la opción de resolver si la reparación o remediación efectiva no es posible en plazo razonable.

(...) La reciente compra del edificio ubicado en el Jr. Carabaya N° 543 - 547, en el marco de la implementación de la bicameralidad convierte en innecesario el alquiler del Edificio Italia.

(...) En base a la documentación obrante y a la continuidad de los incidentes pese a gestiones previas, existe fundamento técnico-jurídico suficiente para plantear la resolución unilateral por causa de fuerza mayor/caso fortuito, siempre y cuando se cumplan los requisitos procedimentales.

(...) se considera viable proceder a la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, Adenda N° 01 y la prestación adicional aprobada mediante Resolución 330-2025-DGA-CR.

Finalmente, se sugiere salvo mejor parecer coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información - DTI, el tiempo de implementación del sistema de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido.

5. Conforme la información contenida en el documento de la referencia e), sobre los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República, se detalla a continuación:

ITEM	EDIFICIO / LOCAL	DIRECCION / UBICACION	CONDICION	SITUACION ACTUAL
1	Complejo Deportivo	Av. Argentina 1864	Propio/Donación	Operativo
2	Complejo Legislativo	Av. Abancay N°251	Propio	Operativo
3	Fernando Belaunde Terry	Jr. Huallaga 330	Sesión de uso/MEF	Operativo
4	Ex Cooperativa	Jr. Ancash 554-556-558	Sesión de uso/MEF	Sin uso
5	Hospicio Ruiz Dávila	Jr. Ancash 569	Arrendado/Convenio	Operativo
6	Italia	Jr. Santa Rosa 179, 185, 191, 199	Arrendado	Operativo
7	José Faustino Sánchez Carrion	Jr. Azángaro 468	Propio	Operativo
8	Juan Santos Atahualpa	Av. Abancay 203-215	Propio	Operativo
9	Luis Alberto Sánchez	Jr. Huallaga 358	Afectación en uso/MEF	Operativo

Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777



000040

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10	Manhattan	Jr. Santa Rosa 247	Alquilado	Operativo
11	Palacio Legislativo	Plaza Bolívar s/n	Propio	Operativo
12	Parlamento Andino	Jr. Santa Rosa 247	Alquilado	Operativo
13	Predio Ancón	Km. 48 variante de Pasamayo - Ancón	Propio	Terreno sin construir
14	Roberto Ramírez Del Villar	Jr. Junín 330	Propio	Operativo
15	Víctor Raúl Haya de la Torre	Calle Simón Rodríguez N°541	Propio	Operativo

6. En ese contexto, cabe señalar la información referida en los documentos de la referencia f) y g), respecto la adquisición del edificio "Sucursal Scotiabank", sito en jirón Carabaya 543-547, y que por "Acuerdo 080-2025-2026/MESA-CR, se acordó: "Incorporar el activo denominado "Sucursal Scotiabank" (...)." (El subrayado es agregado)

Por consiguiente, frente a lo expuesto, esta Área en calidad de Área Usuaria opina procedente la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, y la resolución unilateral de la Prestación Adicional N° 1 del arrendamiento de la oficina 206, sustentado en el Informe N° 011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR emitido por la Administradora de Oficinas del Edificio Italia.

Asimismo, se sustenta en los edificios y locales que cuenta el Congreso de la República, y en la adquisición de un activo denominado "Sucursal Scotiabank", para fines de labores del Congreso de la República, que contribuirá a gestionar nuestros inmuebles garantizando la correcta disposición de los espacios, así como su uso eficiente.

En virtud de lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera, **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**, que dice:

"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 122 de su Reglamento, vigente a la suscripción del contrato."

Conforme lo señalado en el literal a) del artículo 68.1 de la Ley General de Contrataciones Públicas, que señala:

"68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato." (El subrayado es agregado)

En dicha línea de acción, se sugiere a su Despacho remitir el presente informe y documentos de la referencia, al Departamento de Tecnologías de la Información – DTI respecto que esta Área no cuenta con información del tiempo de implementación del sistema de redes en el edificio denominado "Sucursal Scotiabank", y se pueda remitir posteriormente a la Dirección General de Administración para conocimiento, consideración y aprobación, salvo mejor parecer.

Atentamente,

RICI/glv.

Arq. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Jr. Santa Rosa N° 199 Lima Perú
Central Telefónica 311-7777

27



PERU
CONGRESO
REPUBLICA

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

URGENTE

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

RU: 2202135

INFORME N° 011-2026-AEI-AAE-DSG-DGA/CR

A : Arq. Rosa Isabel Cano Izquierdo
Jefa (e) del Área Administración de Edificios

DE : Abg. Gissela Amanda Villavicencio Mendoza
Administradora de Edificio Italia

ASUNTO : Se brinda respuesta a solicitud de evaluación de resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR

REFERENCIA : a) Memorando N° 082-2026-DSG-DGA/CR
b) Resolución N° 330-2025-DGA-CR (07NOV2025 – OF. 206)
c) Informe N° 0118-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2123900)
d) Informe N° 0121-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2130294)
e) Informe N° 0131-2025-AEI-AAE-DSG-DGA/CR (RU: 2156621)
f) Memorando Múltiple N° 010-2026-DGA/CR (RU: 2196365)

FECHA : Lima, 27 de enero del 2026

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y, al mismo tiempo, brindar atención a la solicitud de evaluación de la posibilidad de iniciar el procedimiento resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, y prestación adicional N° 01 al Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, aprobada mediante Resolución N° 330-2025-DGA-CR, definiendo el objeto contractual como "servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el personal administrativo que labora en el Congreso de la República".

1. Consideraciones Fáticas

El contrato de la referencia a) tiene por objeto el arrendamiento del inmueble denominado "Edificio Italia" y cuenta con vigencia y cláusulas contractuales específicas sobre obligaciones de las partes.

Durante la ejecución contractual se han detectado vicios ocultos atribuibles al arrendador los cuales se informaron y detallaron con el documento c) de la referencia.

Con documentos d) y e) de la referencia se solicitó la modificación de la cláusula sexta del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR que establece: **Clausula Sexta: Obligaciones, que es responsabilidad de la Arrendataria, realizar los pagos de servicios básicos de suministro de agua, energía eléctrica y el pago de arbitrios** referente al pago de servicios básicos.

Con documento f) de la referencia se informó sobre la adquisición de inmueble y acciones necesarias del predio ubicado en JR. Carabaya N° 543-547, del cual se tomó posesión con fecha 20 de enero del presente año.

El inmueble arrendado ha sufrido episodios de aniegos e inundaciones, dichos aniegos provocaron inundación del sótano y afectación del acervo documentario.





ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

sistema eléctrico e informático, daño en pisos e instalaciones y generan riesgo para la seguridad y continuidad de la actividad institucional.

La reciente compra del edificio ubicado en Jr. Carabaya N° 543 – 547 del cual se ha tomado posesión el 20 de enero del presente año

2. Fundamento Jurídico

La cláusula Décima Tercera del contrato, establece la resolución del contrato de conformidad al artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas¹, y el artículo 122° de su reglamento, vigente a la suscripción del contrato.

En el ámbito de la contratación pública y de los arrendamientos por razones de interés institucional o por incumplimiento del contratista, debiendo motivarse y comunicarse formalmente dicha resolución.

Caso fortuito o fuerza mayor, el principio del Derecho Civil que exime o justifica la imposibilidad de cumplimiento cuando un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible impide la ejecución de la prestación contractual. En tales supuestos la obligación puede quedar temporal o definitivamente imposibilitada.

Imposibilidad de la prestación, cuando la imposibilidad es definitiva o configura pérdida del fin del contrato (imposibilidad objetiva del uso del bien), la parte afectada puede solicitar la resolución del contrato.

3. Análisis

Carácter Extraordinario e Imprevisible: Los aniegos han provocado la inundación del sótano se presentan como fenómenos externos conocidos al control directo del arrendatario; sin embargo, la previsibilidad parcial existe si hubo antecedentes conocidos de aniegos anteriores, lo que obliga a evaluar si la arrendadora pudo y debió adoptar medidas preventivas.

Imprevisibilidad vs. diligencia del arrendador: Si la arrendadora conocía antecedentes y no adoptó medidas razonables (ampliación de sumideros, defensas, obras de protección), la causa podría dejar de ser imputable exclusivamente a fuerza mayor y transformarse en incumplimiento imputable a la arrendadora. No obstante, si las causas del aniego son externas (rotura de redes públicas, avenidas excepcionales) y las obras de contención requeridas exceden la obligación inmediata del arrendador, es procedente invocar fuerza mayor.

Imposibilidad de uso y gravedad: Los repetidos eventos han producido daños materiales y riesgo para la seguridad, afectando la finalidad esencial del contrato (uso y disfrute de las instalaciones para actividades institucionales). Esta circunstancia legitima la opción de resolver si la reparación o remediación efectiva no es posible en plazo razonable.

Compra de inmueble: La reciente compra del edificio ubicado en el Jr. Carabaya N° 543 – 547, en el marco de la implementación de la bicameralidad, convierte en innecesario el alquiler del Edificio Italia.

Conclusión analítica: En base a la documentación obrante y a la continuidad de los incidentes pese a gestiones previas, existe fundamento técnico-jurídico suficiente para

¹ Art. 68. Resolución del Contrato.

68.1 Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



MUY URGENTE

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

RU: 2201013

MEMORANDO N° 082-2026-DSG-DGA/CR

A : ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Administración de Edificios (e)

DE : LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicitud de Evaluación de resolución unilateral de Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.

REFERENCIA : Memorando N°054-2026-DGA/CR

FECHA : Lima, 27 de enero de 2026

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección General de Administración, solicita se proceda con evaluar la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, modificado mediante Adenda N° 01, definiendo el objeto contractual como "Servicio de Alquiler de las Oficinas del Edificio Italia para el Personal Administrativo que labora en el Congreso de la República".

Sobre el particular, es menester indicar que vuestro despacho el Área de Administración de Edificios (AAE), cumple funciones de Área Usuaria, es por ello que, resulta necesario que proceda con la evaluación técnica de lo que solicita la Alta Dirección.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva remitir a la brevedad posible un informe técnico, donde se encuentre contenida la evaluación técnica de la correcta disposición de los espacios físicos que cuenta el Congreso de la República; teniendo en cuenta la adquisición del ultimo edificio por nuestra Entidad.

Atentamente,

LIC. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Administración del Edificio Italia
27 ENE 2026
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 14:49

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE ☐ CON PLAZO ☐
JFSC ☐	CL ☐	☐ ATENDER SEGUN NORMATIVA VIGENTE
PL ☐	CD ☐	☐ PROYECTAR RESPUESTA
LAS ☐	VRHT ☐	☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE
FBT ☐	JSA ☐	☐ INFORME / OPINION
HRD ☐	GFTMM ☐	☐ SEGUIMIENTO
RRV ☐	OTROS ☐	☐ COMPROBAMIENTO Y CUMPLIMIENTO
PASE: _____		☐ RECORRAR

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777



PERÚ
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ITALIA

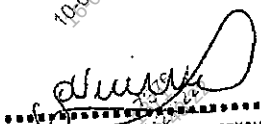
plantear la resolución unilateral por causa de fuerza mayor/ caso fortuito, siempre y cuando se cumplan los requisitos procedimentales.

Por lo que, se considera viable proceder a la resolución unilateral del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLLCC-CR, Adenda N° 01 y la prestación adicional aprobada mediante Resolución 330-2025-DGA-CR.

Finalmente, se sugiere salvo mejor parecer coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información -DTI, el tiempo de implementación del sistema de redes a fin de programar y dar inicio a la mudanza al edificio recientemente adquirido.

Sin otro particular, se informa para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Abg. GISELA AMANDA VILLAVICENCIO MENDOZA
Administradora del Edificio Italia
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

27 ENE 2025

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS		URGENTE () DON PLAZA
JFSC	☐	☐
PL	☐	☐
LAS	☐	☐
FBT	☐	☐
4RD	☐	☐
PRV	☐	☐
BASE:	☒ VERINT	☐ JSEA
	☐ GFTMM	☐ OTROS
		☐ ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS
		☐ PROYECTAR REPARATURA
		☐ ELABORAR COMPROBANTES
		☐ EFECTUAR JORNAL
		☐ SEGUIMIENTO Y FINES
		☐ GRABIFICAR





MEMORANDO N° 054 -2026-DGA-CR

RU. 2201013

Para: RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

De: GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración.

Asunto: Solicitud de evaluación de resolución unilateral del contrato de alquiler del Edificio Italia.

Referencia: Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR.

Fecha: Lima, 26 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar que, por su intermedio, la Administración de Edificios evalúe la posibilidad de iniciar el procedimiento de resolución unilateral¹ del Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR, denominado "Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso del Palacio Legislativo", debido a que recientemente se efectuó la adquisición del inmueble que era propiedad del Banco Scotiabank, conforme a lo informado por el Área de Ingeniería e Infraestructura.

La medida propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar la gestión de nuestros inmuebles y garantizar la correcta disposición de los espacios, en atención a la nueva situación patrimonial derivada de la adquisición del inmueble antes mencionado, como consecuencia de la suscripción del Contrato N° 08-2026-AAJ-OLCC/CR y del Acta de Entrega del Inmueble de fecha 20 de enero de 2026; con el objetivo de optimizar la administración y el uso eficiente de los recursos públicos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GBN/atp.

¹REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 126. Regimen para bienes y servicios

126.6. En los casos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo en aplicación supletoria al artículo 1688 del Código Civil, sujetándose a los reajustes que pudieran acordarse al Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana que establece el INEI, en caso del bien arrendado se encuentre en dicha área geográfica, o nivel nacional, en los demás casos, reservándose la entidad contratante el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 896-2026-AII-DSG-DGA/CR

RU: 2341435

A : **LIC. RENATO JESÚS RAGGIO ZAGAL**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : Remito información sobre el estado de las obras y servicios para el Portal de Transparencia

Referencia : Informe N°002-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : Lima, 11 de junio de 2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, emitido por la profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, mediante el cual remite información relacionada con el estado situacional de las obras y servicios ejecutados y/o en ejecución a cargo de esta Área, destinada a su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

En ese contexto, esta Jefatura cumple con elevar a su Despacho el informe correspondiente, a través del cual se ha recopilado, verificado y consolidado la información requerida, consignándose el estado actualizado de cada una de las obras y servicios reportados. Asimismo, se adjunta el archivo consolidado y la documentación sustentatoria pertinente, a efectos de que se sirva disponer las acciones que considere correspondientes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Para su información
Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



INFORME N°002-2026-CDRGA-AII-DSG-DGA/CR

RU:

A : **ARQ. ROSA ISABEL CANO IZQUIERDO**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

De : **LIC. CAMILA DEL ROSARIO GARRIDO ALVARADO**
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **Información sobre estado de obras y servicios para el Portal de Transparencia**

Referencia : **Memorando N°040-2026-DSG-DGA/CR**

Fecha : **Lima, 11 de junio de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el estado situacional de las obras y servicios ejecutados o en ejecución por el Área de Ingeniería e Infraestructura, con fines de publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Al respecto, se informa que se ha procedido a recopilar, verificar y consolidar la información correspondiente a los requerimientos formulados, la cual se encuentra registrada en el archivo anexo B.3 – Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE), consignando el estado actualizado de cada obra y/o servicio a cargo de esta Área.

Asimismo, se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente a cada requerimiento reportado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Lic. Camila Del Rosario Garrido Alvarado
Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura.

RU: 23 33 352

MEMORANDUM MULTIPLE N.º 040-2026-DSG-DGA/CR

A : Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE : Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

DE : Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicita información sustentatoria para la actualización del
Portal de Transparencia Estándar (PTE) - Congreso de la
República.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N° 986-2026-DSG-DGA-CR RU/2333230

ANEXO : Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA : Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmaranquich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.



Atentamente,

RJRZ/mmm

www.congreso.gob.pe

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253

ANEXO B.3

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril-Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.1	II.15.-	Contrato N° 042-2025-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso de Palacio Legislativo.					
B3.2	II.17.-	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"					
		Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N° 117-2023-2024-CR					
B3.3	II.19	Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR					
B3.4	II.20	Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.5	II.21	Pliego de Condiciones Integrado para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancay Junin, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima"					
B3.6	II.26	Contrato N° 016-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abancay - Junin"					
B3.7	II.23	Pliego de Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República"					
B3.8	II.25	Pliego de Condiciones integrado para la Contratación de la Supervisión de la Obra "Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República"					



B

Nº	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril - Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.2	II.17	Pliego Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA Nº117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ"	-	CONCLUIDO	-	ARQ. SHARON RODRIGUEZ	Informe Nº1527-2024-AII-DSG-DGA/CR
B3.3	II.19	Pliego de condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Davila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.14 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa Nº193-2017-2018/MESA-CR	-	CONCLUIDO	-	ING.MARITZA OLIVAR	Informe Nº563-2024-AII-DSG-DGA/CR RU:1460023
B3.4	II.20	Pliego de condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la Republica"	-	ANULADO	-	ING. JOSE LUIS FARFAN	Memorando Nº339-2025-2026-OIM-CR



**ÁREA DE INGENIERÍA E
INFRAESTRUCTURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1527-2024-AII-DSG-DGA/CR

RU N° 1733346

A : **MAG. IVÁN ESTEBAN SALDAÑA ESTRADA**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : **ING. LUIS BONILLA VARGAS**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : **INFORME DE CONFORMIDAD: "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC/CR.**

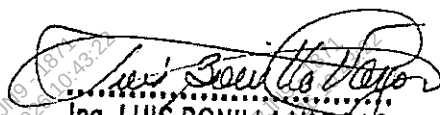
Referencia : **Informe N° 030-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR.**

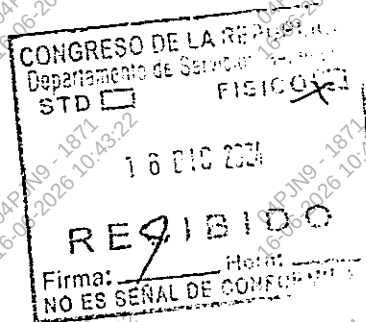
Fecha : **Lima, 13 de diciembre del 2024.**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia, emitido por la Profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, a través del cual sustenta la conformidad del "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", ejecutado por la empresa **CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.**, en el marco del **CONTRATO N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR**.

Se remiten el citado documento y sus anexos para la continuación del trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



INFORME N° 30-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR

RU: 1733346

A : **ING. LUIS BONILLA VARGAS**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura.

De : **ARQ. SHARON YOHANNA RODRIGUEZ ALIAGA**
Profesional del Área Ingeniería e Infraestructura.

Asunto : **INFORME DE CONFORMIDAD: "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR.**

Referencia : a) Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR.
b) Informe N° 013-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR
c) Carta N° 0178-2024-DGA/CR
d) Informe N° 028-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR
e) Informe N° 029-2024-SYRA-AII-DSG-DGA/CR

Fecha : **Lima, 13 de diciembre del 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que la empresa **CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.**, fue la encargada de realizar el "Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", según TDR y Contrato N° 038-AAJ-OLCC-CR en tal sentido el Área de Ingeniería e Infraestructura procede emitir informe de supervisión para conformidad de la ejecución del servicio solicitado por la Administración del Edificio Luis Alberto Sánchez, la empresa incurre en penalidad.

1. DETALLES DE LA CONTRATACION:

Monto según Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR : s/. 356,300.00.

Mediante Resolución N° 285-2024-DGA-CR se autoriza la contratación del:

- Adicional N°01: s/.18,652.65 (equivalente al 5.2351%) y la Reducción N° 01: s/.21,968.67 (equivalente al 6.1658%) del contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR, el cual representa una incidencia total acumulada de -0.9307 % del monto contratado.





Congreso de la República
Área de Ingeniería y
Departamento de Servicios Generales

FICHA DE INSPECCION DE TRABAJOS

N° 234-2024

EDIFICIO:

LUIS ALBERTO SANCHEZ

TRABAJO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

DESCRIPCION:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION: ARQ. SHARON YOHANNA RODRIGUEZ ALIAGA

1.0 TRABAJO SOLICITADO POR:

DESPECHO CONGRESISTA

☐

DEPENDENCIA DEL CONGRESO

☒

INSPECCION TECNICA

☐

ESPECIFICAR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ

2.0 DOCUMENTOS GENERADOS:

2.1 INFORME N° INFORME N°293-2024-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 13/03/2024

CONTENIENDO:

MEMORIA DESCRIPTIVA

☐

TERMINOS DE REFERENCIA

☒

METRADOS

☒

PLAZO REFERENCIAL

☐

PLANOS

☐

FOTOGRAFIAS

☒

2.2 REQUERIMIENTO SIGA

☒

2024002436

FECHA: 1/03/2024

2.3 CONTRATO

☒

ORDEN DE COMPRA

☐

FECHA: 3/07/2024

038-2024-AAJ-OL-CC-CR

MONTO ADJUDICADO:

S/ 356,300.00

SOLES

☒

DOLARES

☐

PLAZO EJECUTADO

83 días calendario

PLAZO SEGÚN O/S Y/O CONTRATO

30 días calendario

EMPRESA ADJUDICADA :

CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.

2.4 INFORME DE CONFORMIDAD:

INFORME N° 029-2024-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 12/12/2024

3.0 SUPERVISION:

FECHA DE RECEPCION DE CONTRATO

3/07/2024

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO

30 días calendario

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO

4/07/2024

FECHA DE FINALIZACION SEGÚN CONTRATO

4/08/2024

PLAZO SIN EJECUCION

83 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO - 01

04 días calendario

TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 01

08/08/2024

AMPLIACION DE PLAZO - 02

20 días calendario

TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 02

28/08/2024

AMPLIACION DE PLAZO - 03

5 días calendario

TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 03

02/09/2024

AMPLIACION DE PLAZO - 04

22 días calendario

TERMINO DE SERV. CON AMPLIACION 04

24/09/2024

PLAZO TOTAL CON AMPLIACION 01-02-03 Y 04

81 días calendario

TERMINO DEL SERVICIO CON AMPLIACION

24/09/2024

FECHA DE INICIO REAL

4/07/2024

FECHA DE FINALIZACION COMUNICADO CONTRATO

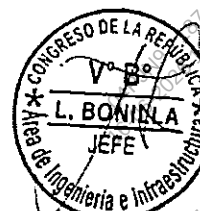
26/09/2024

DÍAS DE RETRASO

02 días calendario

PLAZO EJECUTADO TOTAL

83 días calendario



14

4.0 COMENTARIOS:

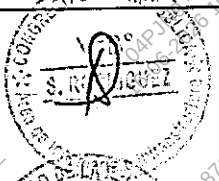
EL SERVICIO SE CONCLUYO EN 83 DIAS CALENDARIOS Y 02 DIAS DE RETRASO, por lo que el proveedor incurre en penalidad.

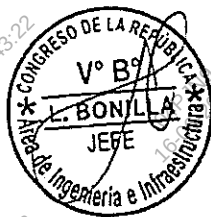

Ing. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INICIO:	4/07/2024
FIN:	26/09/2024

TIEMPO DE SERVICIO EJECUTADO

83 días calendario

DIA	FIRMA DE INSPECTOR	OBSERVACIONES
04/07/2024-05/07/2024		entrega de plan de trabajo
8/07/2024- 04/08/2024		se inicia con traslado de equipos, herramientas, materiales, limpieza, delimitacion de areas de trabajo, picado y remocion de ladrillo existente en el techo de acuerdo al plan de trabajo, presentacion de plan de contingencia.
05/08/2024 al 26/09/2024		remocion de ladrillo existente, limpieza de areas intervenidas, se detecto vicio oculto contratista presenta informe de sustento de vicios ocultos, se presenta propuesta de cambio de diseño de cobertura N°02, se solicita cambio de material en coberturas de policarbonato alveolar por policarbonato solido, se aprueba mediante resolucion N° 285-2024-DGA-CR (adicional y deductivo), se continua con limpieza de area de remocion de ladrillos, desmontaje de estructuras existentes y coberturas en mal estado, mantenimiento de teatlnas, instalacion de propuesta presentada por contratista de vicios ocultos, instalacion de estructuras y coberturas propuestas, sellado de juntas entre ladrillos, limpieza de toda el area de trabajo.
27/09/2024-11/12/2024		reposicion de daños ocasionados a la entidad y levantamiento de observaciones.



FORMATO N° 4
ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

ÁREA USUARIA	AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	RAZÓN SOCIAL	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC
N° DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO	038-2024-AAJ-OLCC-CR	N° DE ENTREGABLE	01
DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Correo electrónico de contratista de fecha 12/12/2024	MONTO PRESENTE PAGO CONTRATO N°038	DEL s/. 356,300.00
DATOS DEL INFORME DE SUSTENTO	Proceso de contratación: Adjudicación directa Acuerdo de mesa: 117-2023-2024/MESA-CR	RESOLUCIÓN N° 285-2024-DGA-CR	Adicional N°01: s/.18,652.65 (equivalente al 5.2351%) y la Reducción N° 01: s/.21,968.67 (equivalente al 6.1658%) del Contrato N° 038-2024-AAJ-OLCC-CR

Por medio de la presente se da conformidad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, al servicio que se detalla a continuación:

El Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, se ejecutó en 83 días calendario, de lo indicado el contratista incurre en retraso de 02 días de penalidad y 23 días por falta injustificada del responsable de ejecución del servicio.

En el caso que la contratación del servicio considere la elaboración de entregables, estos han sido elaborados y se encuentran conforme a lo establecido en los términos de referencia y documentos que son parte del contrato.

SE REMITE ENTREGABLE: Original ☐ → se remite

Copia ☐

ENTREGABLE DEL SERVICIO: Sin penalidad ☐ Con penalidad ☒

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso/otras penalidades, señalar el supuesto)

El área usuaria ha constatado a entera satisfacción la correcta ejecución del referido contrato y verificar la calidad, cantidad y el cumplimiento del Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez como consta en el correo de comunicación por parte del contratista CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAC, que incurre en penalidad de acuerdo a los TDR.

LIMA, 13 de diciembre de 2024


Ing. LUIS BONILLA VARGAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N.º 55 | -2023-2024-OM-CR

Para : **CARLOS PAIS VERA**
Director General de Administración

Referencia : Acuerdo 117-2023-2024/MESA-CR

Fecha : 22 de abril de 2024

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 19 de abril de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N.º 117-2023-2024/MESA-CR"

Contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez

Vistos el Oficio 491-2024-DGA/CR de la Dirección General de Administración, el Informe 614-2024-DA-DGA-CR del Departamento de Abastecimiento, el Memorando 0292-2024-DSG-DGA-CR del Departamento de Servicios Generales, el Memorando 0653-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe 050-2024-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Abastecimiento y del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ha informado que existe una urgente necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, recomendando intervenir y tomar las acciones para el mencionado techo y así evitar las filtraciones de agua pluviales, daños materiales y exponer a los funciones, servidores y visitantes ante el posible fenómeno del niño costero.

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, resulta necesario efectuar dicha contratación a través de Adjudicación Directa, de conformidad con el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", aprobado con Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo de Mesa 162-2022-2023/MESA-CR; cumpliendo el expediente presentado por la Dirección General de Administración con los requisitos para llevar a cabo las citadas contrataciones a través de Adjudicación Directa, conforme a las disposiciones establecidas en el precitado procedimiento.

Contando con opinión presupuestal respectiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

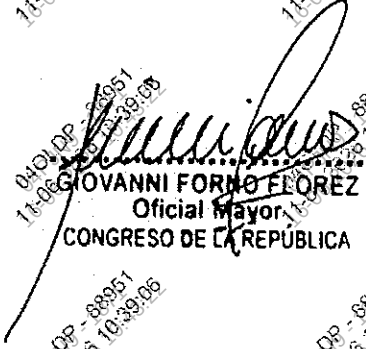
1. Autorizar a la Dirección General de Administración para la "Contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez", a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", de conformidad con el Procedimiento aprobado mediante Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo de Mesa 162-2022-2023/MESA-CR.
2. En todo lo no previsto en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República, la Administración deberá aplicar supletoriamente la normativa de contrataciones del Estado en lo que resulte aplicable.
3. La autorización otorgada en el numeral precedente tendrá una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente de comunicado el Acuerdo de Mesa. Dentro de dicho plazo, la Dirección General de Administración informará a la Mesa Directiva sobre el resultado o las acciones realizadas a fin de tomar una determinación sobre el particular.
4. Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respectivamente, a realizar las acciones administrativas y presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Disponer la participación de la Oficina de Auditoría Interna para que realice el control concurrente del presente proceso de contratación."

En atención a lo señalado, sírvase disponer las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc. OAI / DSG / DA / OLCC / OPPM



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 563-2024-AII-DSG-DGA/CR

1460023

A : **MAG. IVAN ESTEBAN SALDAÑA ESTRADA**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

De : **ING. CARLOS ZEVALLOS PACHAS**
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Asunto : **CONFORMIDAD: Servicio de Impermeabilización del Techo del Edificio Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República, según TDR.**

Referencia : a) CONTRATO N° 018-2024-AAJ-OLCC-CR.
b) Informe del Consorcio Santos

Fecha : Lima, 7 de mayo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que el **CONSORCIO SANTOS** fue la encargada de realizar el Servicio de Impermeabilización del Techo del Edificio Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República, según TDR, en tal sentido el Área de Ingeniería e Infraestructura procede a dar la conformidad solo al servicio solicitado, la empresa no incurre en penalidad.

DETALLES:

Monto : 370,386.09
Garantía : 12 meses
Plazo de ejecución según contrato : 45 días calendario
Fecha firma del contrato : 04/04/2024
Inicio del Servicio : 05/04/2024
Fecha de finalización contractual : 19/05/2024 (según contrato)
Fecha de culminación : 06/05/2024
Plazo ejecutado : 32 días calendario

- Se adjunta ficha de inspección de trabajos N° 69-2024
- Anexo N° 12 (Acta de conformidad N° 87)

DEL PROVEEDOR

- Carta de garantía del servicio.

Informe de trabajos de la empresa, **CONSORCIO SANTOS**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República
Área de Ingeniería y
Departamento de Servicios Generales

FICHA DE INSPECCION DE TRABAJOS

N° 69-2024

EDIFICIO: HOSPICIO RUIZ DAVILA

TRABAJO: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA

DESCRIPCION: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION : ING. MARITZA OLIVAR CORONEL

1.0 TRABAJO SOLICITADO POR:

DESPACHO CONGRESISTA ☐ DEPENDENCIA DEL CONGRESO ☒ INSPECCION TECNICA ☐

ESPECIFICAR: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION

2.0 DOCUMENTOS GENERADOS:

2.1 INFORME N° INFORME N°984-2023-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 20/10/2023

CONTENIENDO:

MEMORIA DESCRIPTIVA ☐

PLAZO REFERENCIAL ☒

TERMINOS DE REFERENCIA ☒

PLANOS ☐

METRADOS ☒

FOTOGRAFIAS ☒

2.2 REQUERIMIENTO SIGA ☒

2023005668

FECHA: 18/10/2023

2.3 CONTRATO ☒

018-2024-AAJ-OLCC-CR

ORDEN DE COMPRA ☐

FECHA: 4/04/2024

MONTO ADJUDICADO: S/ 370,386.09

PLAZO EJECUTADO: 32 días calendario

PLAZO SEGÚN O/S Y/O CONTRATO 45 días calendario

EMPRESA ADJUDICADA : CONSORCIO SANTOS

SOLES ☒

DOLARES ☐

2.4 INFORME DE CONFORMIDAD:

INFORME N° 563-2024-AII-DSG-DGA/CR

FECHA: 7/05/2024

3.0 SUPERVISION:

FECHA DE RECEPCION DE ORDEN 4/04/2024

PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO 45 días calendario

FECHA DE INICIO DE TRABAJOS 6/04/2024

FECHA DE FINALIZACION SEGÚN CONTRATO 19/05/2024

FECHA DE CULMINACIÓN 6/05/2024

PLAZO EJECUTADO 32 días calendario

4.0 COMENTARIOS:

EL SERVICIO SE CONCLUYO EN 32 DIAS CALENDARIOS, por lo que el proveedor no incurre en penalidad.

CARLOS ZEVALLOS PACHAS

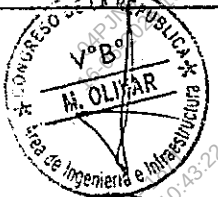
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA.
(Sello y Firma)

INICIO:	6/04/2024
FIN:	6/06/2024

TIEMPO DE SERVICIO EJECUTADO

32 días calendario

DIA	FIRMA DE INSPECTOR	OBSERVACIONES
6/04/2024		El día de hoy el proveedor inicio las labores realizando movilización de equipos y herramientas y solicita autorización para realizar reconocimiento del área de trabajo.
6/04/2024-7/04/2024-8/04/2024-9/04/2024-10/04/2024-11/04/2024-12/04/2024-13/04/2024-14/04/2024-15/04/2024-16/04/2024-17/04/2024-18/04/2024-19/04/2024-20/04/2024		Se continúa con el acarreo de los perfiles de aluminio y se inicia con el armado de la estructura de aluminio en la azotea, iniciando por el lado sur en una altura de 1.80 como punto máximo y 0.40 como punto mínimo.
21/04/2024-22/04/2024-23/04/2024-24/04/2024-25/04/2024-26/04/2024-27/04/2024-28/04/2024		se inicia con la instalación de la cobertura de aluzin TR4 en todo el perímetro de la azotea, asimismo se continúa con el armado de estructura de aluminio restante.
29/04/2024-30/04/2024-01/05/2024-02/05/2024-03/05/2024-04/05/2024-05/05/2024-06/05/2024		se continúa con la instalación de estructuras de aluminio y la cobertura de aluzin TR4, asimismo se procede a realizar la limpieza de la cupula de la iglesia y se realiza la aplicación del aditivo impermeabilizante, asimismo se inicia a instalar las canaletas de desagüe pluvial en todo el techo de la azotea, limpieza y fijación en algunos puntos.

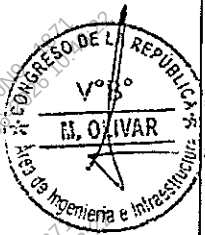


ANEXO N° 12

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD N° 87		
		Fecha: 08/05/2024
Por la presente se da conformidad a la prestación brindada de acuerdo a las condiciones contratadas según el siguiente detalle:		
Datos del proveedor		CONSORCIO SANTOS
RUC		20612372099
Proceso de Contratación		Adjudicación directa
Acuerdo de Mesa		073-2023-2024-CR
Contrato		018-2024-AAJ-OLCC-CR
Objeto:		SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO HOSPICIO RUIZ DAVILA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Tipo de (Bienes o Servicios)		Servicios
N° de Orden (de compra o servicio)		No aplica
Monto S/		S/ 370,386.09
N° de Entregable		UNICO
Plazo de ejecución según Contrato		45 días
Plazo ejecutado		32 días
Fecha	Suscripciones del Contrato o recepción de orden	04/04/2024
	Inicio plazo de ejecución del servicio	05/04/2024
Fecha de culminación según contrato		19/05/2024
Fecha de culminación		06/05/2024
Aplica Penalidad (SI o NO)		NO
Días de Retraso en caso de penalidad		No aplica
Área que emite		AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
Observaciones		No aplica
LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD IMPLICA QUE EL ENTREGABLE DEL SERVICIO REQUERIDO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN, HA SIDO RECEPCIONADO CONFORME POR EL ÁREA USUARIA POR CORRESPONDER Y OBRAN EN ESTA OFICINA.		
 CARLOS ZEVALLOS PACHAS Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura		Firma y sello del director/jefe de Oficina o Unidad

En los campos donde NO CORRESPONDA, señalar NO APLICA



08



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Unidad, la Esperanza y la Vida

MEMORANDO N.º 293-2023-2024-OM-CR

Para : **MARISOL ESPINOZA CRUZ**
Directora General de Administración

Referencia : **Acuerdo 073-2023-2024/OM-CR**

Fecha : **27 de diciembre de 2023**



Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada en la fecha, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N° 073-2023-2024/MESA-CR

Autorizan a la Dirección General de Administración para la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República"

Vistos el Oficio 1680-2023-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Informe 0582-2023-DSG-DGA/CR y el Memorando 1142-2023-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales, el Informe de Indagación de Mercado 04-2023-CZP-APGA-DA-CR del Grupo Funcional de Compras del Área de Programación y Gestión de Adquisiciones, el Memorando 2009-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe 2876-2023-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y el Informe 219-2023-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Abastecimiento y del Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales, ha informado que existe una urgente necesidad de contratar el "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", recomendando una cobertura al techo del citado edificio de forma inmediata para evitar futuros daños en las oficinas y/o despachos congresales.

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", resulta necesario efectuar dicha contratación, de conformidad con el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración para la contratación del "Servicio de impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República", a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", de conformidad con el Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realicen las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para ejecutar el presente acuerdo.
3. Disponer la participación de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el control concurrente del presente proceso de contratación."

En atención a lo señalado, sirvase disponer las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc. OAI / OLCC / DA / DSG / OPPM

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL	
Pase A:	☐ A. Asesoría Jurídica
	☐ A. Defensa de las Leyes
Para:	conocimiento
Fecha:	28 DIC. 2023
* J. TORRES S. *	
JEFE	

**MEMORANDO N. 339-2025-2026-OM-CR**

Para : **ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**
Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Bicameralidad

Referencia : **Acuerdo 174-2025-2026/MESA-CR**

Fecha : **2 de junio de 2026**

Me dirijo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, a fin de informarle que la Mesa Directiva, en sesión celebrada en la fecha, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 174-2025-2026/MESA-CR
Exposición de los funcionarios de la Unidad Ejecutora de la Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo (UEB) respecto a los activos en ejecución

Vistos el Oficio 0142-2026-DE-UEB/CR del director ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo (UEB), así como el Informe 041-2026-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe 013-2026-OGP-UEB/CR de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe 099-2026-OI-UEB/CR de la Oficina de Infraestructura.

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo 137-2024-2025/MESA-CR del 04 de abril de 2025, se aprobó el Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo.

Que, mediante el Acuerdo 125-2025-2026/MESA-CR del 20 de febrero de 2026, se dispuso la devolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, entre otros, de los activos "Ex cooperativa" y "Almacén Ancón". Posteriormente, a través del Acuerdo 150-2025-2026/MESA-CR la Dirección General de Administración informó sobre las acciones implementadas conducentes a la implementación de dicha devolución.

Que, el director ejecutivo de la UEB presentó los avances de las actividades a su cargo en el marco de lo previsto para los activos del Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, enfatizando la necesidad de adecuar los instrumentos de gestión institucional de la Unidad Ejecutora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

Excluir a los activos "Ex cooperativa" y "Almacén Ancón" del Plan Maestro y del Plan para la Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, entendiéndose éstos por actualizados mediante el presente acuerdo. Se precisa que toda referencia, alcance, programación, disposición, documentación o consideración vinculada a dichos activos queda automáticamente modificada, adecuada o sin efecto, según corresponda."

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc OAI/OLCC/DGA

RU: 2333352

MEMORANDUM MULTIPLE N.º 040-2026-DSG-DGA/CR

A

Ing. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios

DE

Ing. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefe del Área de Ingeniería e Infraestructura

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Solicita información sustentatoria para la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE)- Congreso de la República.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 1212-2026-DSG-DGA-CR
b) INFORME N° 986-2026-DSG-DGA-CR RU 2333230

ANEXO : Anexo B3- Relación de servicios que figuran en el PTE

FECHA : Lima, 4 de junio de 2026

Por medio de la presente tenga a bien designar a quien corresponda, el envío de la información solicitada en los servicios presentados en cuadro anexo adjunto B3, considerando que de corresponderle, la ejecución de alguno de los servicios bajo su responsabilidad, este deberá ser indicarlo en casillero de área responsable.

Se debe informar la ejecución de los servicios del primer trimestre, pero de ser el caso de contar con información actualizada a abril-mayo, es recomendable considerarla, para lo cual se debe adjuntar la documentación de sustento. En lo concerniente al casillero estado, se aplicarán las siguientes denominaciones: en proceso de contratación/ inicio de ejecución, en ejecución/ concluido/reprogramado o cancelado.

Así mismo se solicita que la documentación sustentatoria sea enviada al correo mmarangunich@congreso.gob.pe, a fin de remitir la actualización respectiva a la DGA, y a su vez sea remitida al Departamento de Tecnologías de la Información, con la finalidad de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Congreso, en función a los procesos adjudicados que se encuentran publicados en dicho portal.

Atentamente,

RJRZ/mmr

Lic. RENATO JESUS RAGGIO ZAGAL
Jefe del Departamento de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777, Anexos 7688 y 5253



ANEXO B.3

N°	Tema	Relación de servicios que figuran en el Portal de Transparencia Estandar (PTE)	Primer Trimestre 2026 (*)	Estado	Detalle estado - Avance Abril-Mayo (**)	Encargado del área	Documento sustentatorio
B3.1	II.15.-	Contrato N°012-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del servicio de alquiler de local para el personal administrativo que labora en el tercer piso del palacio legislativo.					
B3.2	II.17.-	Pleigo Integrado de condiciones: ACUERDO DE MESA N°117-2023-2024/MESA-CR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ". Acta de Admisión, evaluación, calificación y adjudicación del Acuerdo de Mesa N° 117-2023-2024-CR					
B3.3	II.19.-	Pleigo de Condiciones para la contratación del servicio de impermeabilización de techo del edificio Hospicio Ruiz Dávila, a efectos de dar cumplimiento lo establecido en el numeral 5.1.4 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR					
B3.4	II.20	Pleigo de Condiciones para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República".					
B3.5	II.21	Pleigo de Condiciones Integrado para la Ejecución de la Obra "Edificio Abancav - Junín, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima".					
B3.6	II.26	Contrato N°016-2023-AAJ-OLCC-CR: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Edificio "Abancav - Junín".					
B3.7	II.23	Pleigo del Condiciones Integrado para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Restauración y Puesta en valor de la Ex Cooperativa del Congreso de la República".					
B3.8	II.25	Pleigo de Condiciones integradas para la Contratación de la Supervisión de la Obra "Nuevo Local para el Servicio Médico del Congreso de la República".					

